

Número 11089

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O**Aprobación definitiva de una disposición adicional de las Ordenanzas de Edificación y Uso del Suelo relativa al establecimiento de plazos para solicitar licencia de edificación en terrenos que merezcan la condición de solar**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre del presente año, acordó aprobar definitivamente una disposición adicional de las Ordenanzas de Edificación y Uso del Suelo en el término municipal, relativa al establecimiento de plazos para solicitar licencia de edificación en terrenos que merezcan la condición legal de solar.

El texto es el siguiente:

«Hasta tanto la Revisión del Programa de Actuación para el Tercer Cuatrienio de desarrollo del Plan General no establezca los correspondientes plazos para solicitar licencia de edificación en todos los terrenos que merezcan la condición legal de solar, dichos plazos serán los siguientes:

—Tres (3) años, en solares comprendidos en suelo urbano de los núcleos de población de pedanías.

—Dos (2) años para solares comprendidos en suelo urbano de la ciudad, salvo recinto histórico-artístico.

—Un (1) año para solares comprendidos en el recinto histórico-artístico de la ciudad».

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 11 de octubre de 1991.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 11109

ALCANTARILLA**E D I C T O**

Expediente número 1/91-P de Créditos extraordinarios y suplementos de créditos, dentro del Presupuesto Municipal de 1991.

Habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública del mentado expediente, y de conformidad con el Ayuntamiento Pleno de 16 de octubre actual, se eleva a definitiva la aprobación del referido expediente, con el resumen por capítulos:

GASTOS

Capítulo; consignación anterior; aumentos; bajas; consignación final

Capítulo 0; 495.742.673; —; —; 495.742.673.

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1; 518.301.971; —; —; 518.301.971.

Capítulo 2; 306.089.476; 31.913.300; 2.962.400; 335.040.376.

Capítulo 3; 62.805.811; 5.000.000; 5.000.000; 62.805.811.

Capítulo 4; 85.777.319; —; —; 85.777.319.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6; 364.632.824; 74.000.344; —; 438.633.168.

Capítulo 7; 21.400.000; —; —; 21.400.000.

Capítulo 8; 2.200.000; —; —; 2.200.000.

Capítulo 9; 183.647.218; —; —; 183.647.218.

Total: 2.040.597.292; 110.913.644; 7.962.400; 2.143.548.536.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y, artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Alcantarilla, 17 de octubre de 1991.
El Alcalde, Manuel Toledo Valero.

Número 11085

CARTAGENA**E D I C T O**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre de 1991, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad número 6 de Los Barreros, promovido por don Ginés García Segado, en representación de «Rústicas Cartagena, S.A.».

Dicho proyecto se expone al público, por plazo de quince días, en la Oficina de Información Urbanística (3.ª Planta Amarilla) del Edificio Administrativo, sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Cartagena, 9 de octubre de 1991.
El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 11084

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado doña Josefa García Meroño licencia para instalación de bar (ampliación de maquinaria), en calle San Juan, número 1, El Albuñón (Expte. 616/90), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 6 de junio de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 11092

TORRE PACHECO**E D I C T O**

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1991, el proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas particulares, que ha de regir la contratación directa de las obras de «Construcción de un Consultorio Médico en Roldán», se hace público, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Torre Pacheco, 4 de octubre de 1991.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.